



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.

Demandado: KAREN VIVIANA VELASQUEZ VANEGAS

Rad. 110014189037-2021-01278-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese la pretensión primera del petitum, pues el valor indicado en letras y números no coinciden con el indicado en el pagaré base de la ejecución; en caso de que la demandada haya realizado abonos, indique el valor de estos y la fecha en la cual los realizó. Lo anterior se tendrá en cuenta en el momento procesal pertinente. (Numeral 4º artículo 82 del C.G.P.)

2.- Bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la información que se suministre, indique si ha iniciado alguna otra ejecución con el pagaré base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 17 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 063

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co